RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1595/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", ID N° 385.160, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Fernando de la Mora, 07 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DAF Nº 331/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, en el mismo se solicita la Autorización para el Inicio de Llamado a Licitación Pública Nacional y la Aprobación del PBC para la LPN Nº 03/2020 "Adquisición de Medicamentos" ID Nº 385.160".

El Memorándum DAF/DUOC Nº 61/2020, de fecha 02 de setiembre de 2020, en el mismo hace referencia a el cumplimiento de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario Nº 21909/03, en su Artículo 33. Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones. La Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante...; por lo expuesto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2020 "Adquisición de Medicamentos", ID N° 385.160; y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 20 establece: "Bases o Pliegos de requisitos de la Licitación Pública" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el cual en su Artículo 33 expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1595/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", ID N° 385.160, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a realizar todos los trámites que correspondan para el inicio del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020, para la "Adquisición de Medicamentos", ID N° 385.160, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

ARTÍCULO 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020, para la "Adquisición de Medicamentos", ID N° 385.160, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/vm